



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-05780725-GDEBA-DSTAOPISU- EXCEPCIONES AL AISLAMIENTO Y PERMISO DE CIRCULACIÓN

---

**VISTO**, el Expediente EX -2020-05780725-GDEBA-DSTAOPISU, la Ley Nacional N° 27.541, los Decretos Nacionales Nros.: 260/2020, 297/2020, 325/2020, 355/2020, 408/2020, los Decretos Provinciales N° 132/2020, 165/2020, 203/2020, 255/2020, 282/2020, las Resoluciones del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana N° 109/2020, 119/2020, 125/2020 y,

### CONSIDERANDO

Que, por Decreto Nacional N° 408/20 el Presidente de la Nación prorrogó hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia del Decreto N° 297/20 prorrogado a su vez por el Decreto N° 325/20 y 355/20, por el que se establece el aislamiento social, preventivo y obligatorio en atención a la situación epidemiológica derivada de la propagación del CORONAVIRUS- COVID-19;

Que, en el artículo 6° del Decreto Nacional N° 297/20 se establecen las excepciones al “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular para las “Autoridades superiores de los gobiernos nacional, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; trabajadores y trabajadoras del sector público nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convocados para garantizar actividades esenciales requeridas por las respectivas autoridades”;

Que, por medio del artículo 3° del Decreto Provincial N° 165/2020, se faculta a los titulares de Organismos Descentralizados de la Administración Pública Provincial, entre otros, a calificar actividades como “servicio no interrumpible”;

Que, a su vez, el artículo 4° del mencionado Decreto Provincial, faculta a los titulares de Organismos Descentralizados de la Administración Pública Provincial “a establecer la nómina de autoridades superiores y trabajadoras/es del sector público de la provincia de Buenos Aires exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020, convocadas/os para garantizar actividades y servicios esenciales”;

Que, mediante el Decreto Provincial N° 203/2020, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires suspende desde el 1° de abril y hasta el 12 de abril del 2020, el deber de asistencia al lugar de trabajo a todo el personal de la Administración Pública Provincial, cualquiera sea su modalidad de contratación y/o régimen estatutario, estableciendo que el mismo prestará servicios bajo la figura de “trabajo domiciliario” en su lugar de aislamiento, cuando la naturaleza de las prestaciones lo permitan;

Que el artículo 3° del mencionado Decreto Provincial N° 203/2020 exceptúa de lo dispuesto en su artículo 1° al personal del Sector Público Provincial convocado a garantizar servicios y actividades esenciales y/o no interrumpibles en los términos de los artículos 3° y 4° del Decreto Provincial N° 165/2020 antes mencionado, y por el artículo 4° se faculta a los titulares de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Provincial a establecer guardias mínimas y rotativas presenciales, que complementen el trabajo llevado a cabo desde los hogares por la planta de personal, a los fines de garantizar el cumplimiento de las actividades propias de las distintas reparticiones. A tales fines, se facultad a dichos/as funcionarios/as a establecer la nómina de autoridades superiores y trabajadoras/es del sector público de la provincia de Buenos Aires exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020 y prorrogadas por Decreto N° 325/2020.

Que, por los Decretos Provinciales N° 255/2020 y N° 282/2020 se prorroga la vigencia del 203/2020 hasta el 10 de mayo de 2020;

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Provincial N° 165/2020, este Organismo Provincial dictó la Resolución N° 109/2020, a través del cual calificó las actividades consideradas como “servicio no interrumpible” y estableció la nómina *“de autoridades superiores y de trabajadoras/es exceptuados del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020, a los fines de garantizar actividades y servicios esenciales calificados como “Servicio no Interrumpible”;*

Que mediante Resolución N° 119/2020 de este Organismo Provincial se prorrogó en todos sus términos, la vigencia de lo dispuesto en la Resolución N° 109/2020 hasta el 12 de abril del 2020 inclusive, y/o por hasta el tiempo por el cual se encuentre vigente el aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional;

Que mediante el artículo 2° de la Resolución mencionada en el considerando que antecede y la Resolución N° 125/2020 de este Organismo Provincial se amplió la nómina de autoridades superiores y de trabajadoras/es de este Organismo Provincial contemplados en el artículo 2° de la Resolución N° 109/2020, a ser exceptuados del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional a los fines de garantizar actividades y servicios esenciales calificados como “Servicio no Interrumpible”;

Que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, mediante la Providencia PV-2020-08858474-GDEBA-DDDPPPOISU, informó que habiéndose extendido el estado de emergencia y teniendo en cuenta las tareas a realizar por el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, requeridas para brindar una efectiva asistencia a los Barrios de la Provincia de Buenos Aires, es que esa Dirección realizó un relevamiento del personal necesario para el desarrollo de las mismas en las distintas áreas del Organismo, del cual nace la necesidad de ampliar la nómina de autoridades superiores y de trabajadoras/es de este Organismo Provincial exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional a los fines de garantizar actividades y servicios esenciales calificados como “Servicio no Interrumpible”, contemplados en las resoluciones mencionadas en los considerandos anteriores;

Que, atento a lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente Acto Administrativo a los fines de exceptuar a las personas identificadas en el Anexo I identificado como GEDO: IF-2020-08856792-GDEBA-DGAOPISU del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y

de la prohibición de circular dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional;

Que, la presente medida se enmarca en los términos de la Ley Nacional N° 27.541, de los Decretos Nacionales Nros.: 260/20, 297/20, 325/20, 355/2020, 408/2020, los Decretos Provinciales N° 132/2020, 165/2020, 203/2020, 255/2020 y 282/2020;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA**  
**DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Exceptuar del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020, prorrogado por Decretos Nacionales N° 325/2020 y 355/2020, a las personas que se indican en el Anexo I identificado como GEDO: IF-2020-08856792-GDEBA-DGAOPISU, que pasa a ser parte integrante la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BARRIOS Romina Analia  
Date: 2020.05.11 08:45:42 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.05.11 08:45:44 -03'00'



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Informe

Número:

Referencia: Anexo I

---

APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORGANISMO	TIPO DE CONTRATO	DIRECCION
<b>Obed</b>	Hugo Antonio Jorge	30.427.520	OPISU	Personal de Gabinete	Dirección Ejecutiva
<b>Crisalli</b>				Contrato de	
<b>Sermanoukian</b>	Lucia Gabriela	18.278.536	OPISU	servicios	Dirección Ejecutiva
				Contrato de	
<b>Reyes Lima</b>	Clarisa Estefanía	34.928.602	OPISU	servicios	Dirección de Contabilidad
<b>Gimenez</b>	Cristiana Ines	26.051.086	OPISU	Funcionario	Dirección de Contabilidad
				Contrato de	
<b>Gronda</b>	Maria Paz	36.694.089	OPISU	servicios	Dirección de Contabilidad
				Contrato de	
<b>Scarnatto</b>	Romina	31.381.346	OPISU	servicios	Dirección de Contabilidad
					Dirección de Servicios
<b>Vettori</b>	Guido Alejandro	20.690.345	OPISU	Contrato de servicios	Auxiliares. Bienes e Informatica
					Dirección de Servicios
<b>Carneiro</b>	Rolando Diego Esteban	30.879.264	OPISU	Contrato de servicios	Auxiliares. Bienes e Informatica
				Contrato de	
<b>Pastor</b>	Pablo Matías	33.833.969	OPISU	servicios	Delegación de la Dirección Provincial de Personal
<b>Sanchez</b>				Contrato de	
<b>Costanzo</b>	Lautaro	39.097.579	OPISU	servicios	Delegación de la Dirección Provincial de Personal
				Contrato de	Delegación de la Dirección

<b>Vasser</b>	Tomás	36.683.576	OPISU	servicios	Provincial de Personal
<b>Aizpurua</b>	Federico	36.933.199	OPISU	Contrato de servicios	Delegación de la Dirección Provincial de Personal
<b>Celestre</b>	María Luz	37.244.781	OPISU	Contrato de servicios	Delegación de la Dirección Provincial de Personal
<b>Cantando</b>	Mariana	37.352.974	OPISU	Contrato de servicios	Dirección de Servicios Tecnico Administrativo
<b>Mugione</b>	Stefania	33.433.153	OPISU	Contrato de servicios	Dirección de Servicios Tecnico Administrativo
<b>Rebagliati</b>	Carla Beatriz	32.718.151	OPISU	Contrato de servicios	Dirección de Servicios Tecnico Administrativo
<b>Schwab</b>	Cecilia	35.940.560	OPISU	Contrato de servicios	Dirección de Servicios Tecnico Administrativo
<b>Valenti</b>	María Ignacia	36.441.892	OPISU	Contrato de servicios	Dirección de Servicios Tecnico Administrativo
<b>Panelo</b>	Angela Susana	31.538.611	OPISU	Contrato de servicios	Dirección de Servicios Tecnico Administrativo
<b>Vispo</b>	Soledad	35.017.217	OPISU	Contrato de servicios	Dirección de Compras y Contrataciones
<b>Delaloye</b>	Sheila	34.977.407	OPISU	Contrato de servicios	Dirección de Compras y Contrataciones
<b>Silva</b>	Julieta	36.683.173	OPISU	Contrato de servicios	Dirección de Compras y Contrataciones
<b>Vazquez</b>	Antonio	18.298.930	OPISU	Contrato de servicios	Dirección Provincial de Integración Productiva
<b>Garriga</b>	Camila	38.176.482	OPISU	Contrato de servicios	Dirección Provincial de Integración Productiva
<b>Barrantes</b>	Marjorie			Contrato de servicios	Dirección Provincial de Integración Productiva
<b>Cobeña</b>	Melissa	95.800.511	OPISU	Contrato de servicios	Dirección Provincial de Integración Productiva
<b>Larraz</b>	Maximiliano Ezequiel	35.158.877	OPISU	Contrato de servicios	Dirección Provincial de Integración Productiva
<b>Ruiz</b>	Rocío	35.112.839	OPISU	Contrato de servicios	Dirección Provincial de Integración Productiva
<b>Iturralde</b>				Contrato de servicios	Dirección Provincial de Integración Social
<b>Marchese</b>	Ernesto Nahuel	32.111.297	OPISU	Contrato de servicios	Dirección Provincial de Integración Social
<b>Alfano</b>	Giuliana Antonelia	36.524.502	OPISU	Contrato de servicios	Dirección Provincial de Integración Social
<b>Acosta</b>	Priscila Sofía	33.286.028	OPISU	Contrato de servicios	Dirección Provincial de Integración Social
<b>Andrioli</b>	Martina	35.407.159	OPISU	Contrato de servicios	Dirección Provincial de Integración Social

<b>Diaz</b>	Lara	37.151.943	OPISU	Contrato de servicios	Dirección Provincial de Proyectos Urbanos
<b>Fierro Ocaña</b>	Hugo Mauricio	37.945.838	OPISU	Contrato de servicios	Dirección Provincial de Proyectos Urbanos
<b>Guilera</b>	Anibal Julio	14.370.034	OPISU	Funcionario	Dirección Provincial de Proyectos Urbanos
<b>Muriel</b>	Rocio Magali	35.940.602	OPISU	Contrato de servicios	Dirección Provincial de Proyectos Urbanos
<b>Carpignano</b>	Guillermo Adrian	17.486.199	OPISU	Funcionario	Dirección Provincial de Proyectos Urbanos
<b>Perello</b>	Maximiliano Catriel	32.641.192	OPISU	Contrato de servicios	Dirección Provincial de Proyectos Urbanos
<b>Apezteguia</b>	Facundo	32.868.921	OPISU	Contrato de servicios	Dirección Provincial de Proyectos Urbanos
<b>Gobello</b>	Julian	28.868.190	OPISU	Contrato de servicios	Dirección Provincial de Proyectos Urbanos
<b>Moyano</b>	Aldana Ayelen	36.070.286	OPISU	Contrato de servicios	Dirección Provincial de Proyectos Urbanos
<b>Boari Galindo</b>	Nicolas Agustin	37.845.343	OPISU	Contrato de servicios	Dirección Provincial de Proyectos Urbanos
<b>Avila</b>	Graciela Soledad	27.702.391	OPISU	Contrato de servicios	Dirección Provincial de Proyectos Urbanos
<b>Nuñez</b>	Valeria Roxana	24.899.916	OPISU	Contrato de servicios	Dirección Provincial de Proyectos Urbanos
<b>Salina</b>	Milagro Anahi	41.703.605	OPISU	Contrato de servicios	Dirección Provincial de Proyectos Urbanos
<b>Gobello</b>	Julian	28.868.190	OPISU	Contrato de servicios	Dirección Provincial de Proyectos Urbanos
<b>Salevsky</b>	Sofía	37.376.099	OPISU	Contrato de servicios	Dirección Provincial de Proyectos Urbanos
<b>Espada</b>	Ricardo	17.486.608	OPISU	Contrato de servicios	Dirección Provincial de Proyectos Urbanos
<b>Aguirre</b>	Betiana	34.150.831	OPISU	Contrato de servicios	Dirección Provincial de Proyectos Urbanos
<b>Parodi</b>	Camila	35.919.321	OPISU	Contrato de servicios	Dirección Provincial de Proyectos Urbanos
<b>Diaz</b>	Ruben Marcelo	24.910.266	OPISU	Contrato de servicios	Dirección Provincial de Sistematización de Datos
<b>Garcia Vidal</b>	Matias	38.691.807	OPISU	Contrato de servicios	Dirección Provincial de Sistematización de Datos
				Contrato de	Dirección Provincial de

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.05.10 19:03:44 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.05.10 19:03:44 -03'00'